

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLIII — N° 4133	JUEVES, 14 DE FEBRERO DE 1952	CORREO ARGENTINO	TARIFA REDUCIDA CONCESION N.º 1888
EDICION DE 14 PAGINAS			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 321.591
APARECE LOS DIAS HABILES			

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
Sr. CARLOS XAMENA
MINISTRO DE GOBIERNO, JUSTICIA E I. PUBLICA
INTERINO
Sr. JORGE ARANDA
MINISTRO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS
Dr. RICARDO J. DURAND
MINISTRO DE ACCION SOCIAL Y SALUD PUBLICA
Dr. ALBERTO F. CARO

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
DIRECTOR
Sr. JUAN M. SOLA

Art. 4° — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada una de ellas se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia. (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.	Número del día	\$ 0.10
Art. 1° — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.	atrasado dentro del mes	" 0.20
Art. 2° — Modificar parcialmente, entre otros artículos, los Nos. 9°, 13° y 17° del Decreto N° 3649 del 11 de Julio de 1944.	de más de 1 mes hasta 1 año	" 0.50
Art. 9° — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.	de más de 1 año	" 1.—
Por los números sueltos y la suscripción, se cobrará:	Suscripción mensual	" 2.30
	trimestral	" 6.50
	semestral	" 12.70
	anual	" 25.—
	Art. 10° — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.	
	Art. 11° — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.	
	Art. 13° — Las tarifas del BOLETIN OFICIAL se ajustarán a la siguiente escala:	

- a) Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará UN PESO VEINTICINCO CENTAVOS $\frac{1}{2}$ (\$ 1.25).
- b) Los balances u otras publicaciones en que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.
- c) Los Balances de Sociedades Anónimas, que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:
- | | |
|--|--------|
| 1° Si ocupa menos de $\frac{1}{4}$ pág. | \$ 7.— |
| 2° De más de $\frac{1}{4}$ y hasta $\frac{1}{2}$ pág. | " 12.— |
| 3° " " $\frac{1}{2}$ " " 1 " " " | " 20.— |
| 4° " " " una página se cobrará en la proporción correspondiente: | |

d) PUBLICACIONES A TERMINO. Modificado por Decreto N° 16.495 del 1°/8/949). En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos o más días, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce- dente	Hasta 20 días	Exce- dente	Hasta 30 días	Exce- dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios	15.—	1.—	20.—	1.50	30.—	2.—
Posesión treintañal y deslindes, mensura y amojonam.	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—
Remates de inmuebles	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
" Vehículos, maquinarias y ganados	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
" Muebles y útiles de trabajo	15.—	1.—	25.—	2.—	35.—	3.—
Otros edictos judiciales	20.—	1.50	35.—	3.—	50.—	3.50
Licitaciones	25.—	2.—	45.—	3.50	60.—	4.—
Edictos de Minas	40.—	3.—	—	—	—	—
Contratos de Sociedades	30.—	2.50	—	—	—	—
Balance	30.—	2.50	50.—	4.—	70.—	5.—
Otros avisos	20.—	1.50	40.—	3.—	60.—	4.—

Art. 1° — Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de \$ 20.— en los siguientes casos:

Solicitudes de registro: de ampliación de notificaciones de sustitución y de renuncia de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 1.00 por centímetro y por columna.

Art. 17° — Los balances de las Municipalidades de

1ra. y 2da. categoría, gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

TARIFA ADICIONAL

Decretos Nos. 8210 y 8512 del 6 y 27 de Setiembre de 1951

Art. 1° — Autorízase al Boletín Oficial a elevar en un 50% el importe de las tarifas generales que rigen para la venta de números sueltos, suscripciones y publicaciones de avisos etc., a partir del día 1° del corriente.

SUMARIO

PAGINAS

SECCION ADMINISTRATIVA:

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M. de Gob. N° 11189 del	5/2/52	— Liquidación fondos al H. Pagador del M. de Gobierno,	4
" " " " 11235 "	"	— Liquidación fondos al H. Pagador de la Secretaría General de la Gobernación,	4
" " " " 11236 "	"	— Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	4
" " " " 11237 "	"	— Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	4
" " " " 11238 "	"	— Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	4
" " " " 11239 "	"	— Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	5
" " " " 11240 "	"	— Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	5
" " " " 11241 "	"	— Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	5
" " " " 11242 "	"	— A. de M. Actualiza el Art 2° del decreto N° 8468/51 y decreto N° 9007/51,	5
" " " " 11243 "	6/2/52	— Dispone homenajes al Gral. Marín Miguel de Güemes,	5
" " " " 11244 "	"	— Amplía convocatoria a sesiones extraordinarias de las HH. CC. Legislativas,	5 al 6
" " " " 11245 "	"	— Actualiza el decreto N° 9162/51,	6
" " " " 11246 "	"	— Insisten en el cumplimiento del decreto N° 10619/52,	6
" " " " 11247 "	"	— A. de M. Insiste en el cumplimiento del decreto N° 10707/52,	6
" " " " 11248 "	"	— Rectifica el decreto N° 10700/52 orden de Paga N° 2,	6
" " " " 11249 "	7/2/52	— No hace lugar a solicitud a la ley de Amparo Policial,	6
" " " " 11250 "	"	— Deja sin efecto los decretos Nos. 9764/51 y 9765/51,	6 al 7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA:

M. de Gob. N° 712 "	4/2/52	— Aprueba resol. dictada en J. de Policía,	7
" " " " 713 "	7/2/52	— Autoriza llamado de licitación privada de precios de la Dirección de Depósito y Suministro,	7
" " " " 714 "	"	— Autoriza a la Dirección de Depósitos y Suministros a llamar a concurso de precios para adjudicación de una bicicleta,	7

RESOLUCIONES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS:

M. de Econ. N° 1380 "	1/2/52	— Anula patentes sin números correspondientes a los años 1946, 1948 y 1949, de la sucesión Said Gonorazky,	7
" " " " 1381 "	4/2/52	— Autoriza a un empleado a suscribir conjuntamente con el H. Pagador del M. de Economía cheques para pago de personal y otros gastos,	7

PAGINAS

" " " " 1382 " " — Anula patentes N° 9 y 5 año 1947, 1943, correspondiente al departamento de Crán por ejerci	7 al 8
" " " " 1383 " " — Anula boletas de contribución territorial de la Cia. de Electricidad del Norte Argentino,....	8
" " " " 1384 " " — Anula boletas de Contribución Territorial de la partida N° 157 departamento Capital años, 1949, 1950,	8
" " " " 1385 " " — Anula patentes N° 55 departamentos Capital año 1947 prestamista hipotecario,	8
" " " " 1386 " " — Anula boletas Contribución Territorial partida N° 12451 departamento Capital 1949,	8
" " " " 1387 " 5/2/52 — Designa H. Pagador Interino de Investigaciones Económicas,	8
" " " " 1388 " 6/2/52 — Aplica suspensión a un ordenanza,	8
" " " " 1389 " 7/2/52 — Establece porcentaje de utilidad sobre ventas a la Casa Barón S. R. L.,	8 al 9
" " " " 1390 " " — Autoriza clausura de dos negocios en la Capital,	9
" " " " 1391 " 11/2/52 — Autoriza a Contaduría General a llamar a concurso de precios para provisión de tres unifor	9
" " " " 1392 " " — Autoriza a Dirección de Suministro a llamar a concurso de precios para provisión de ocho	9
" " " " 1393 " " — Aprueba resol. dictada en Contaduría General,	9

EDICTOS DE MINAS

N° 7846 — Solicitud de minas de Eusebio Alegre en Expte. 1761 — A,	9 al 10
--	---------

EDICTOS CITATORIOS:

N° 7842 — Reconocimiento s/p. Manuel Reinaldo Rios,	10
N° 7841 — Reconocimiento s/p. Esteban Z. Rebuffi,	10
N° 7827 — Solicitado por Zacarías Saravia Martínez,	10
N° 7819 — Reconocimiento s/p. Lucía Elías de Nieva,	10
N° 7801 — Reconocimiento s/p. Eufacio Cárdenas,	10

LICITACIONES PUBLICAS:

N° 7833 — Del Consejo General de Educación,	10
---	----

SECCION JUDICIAL:

EDICTOS SUCESORIOS:

N° 7845 — De Isauro Avila,	10
N° 7843 — De Tomasa Castro de Calderón,	10
N° 7838 — De Ramón González,	10
N° 7834 — De Hermenegildo Medina y Bernarda Moza de Medina,	10
N° 7832 — De Patricio Flores,	10
N° 7829 — De Pedro Laureno Flores,	10 al 11
N° 7812 — De Pedro Baldi,	11
N° 7784 — De Francisca Candelaria o Candelaria Pipino,	11
N° 7783 — De Rosa Nina o Rosa Alfaro o Rosa Nina Alfaro,	11
N° 7777 — De Alejandro o Alejandro Ramos,	11
N° 7776 — De Etelvina Tobar de Moreno,	11
N° 7772 — De Máximo Córdoba y Amalia Gómez de Córdoba,	11
N° 7771 — De Miguel de los Santos Herrera,	11
N° 7768 — De Benjamín Ferrer,	11
N° 7760 — De Rachmil Lew o Rachmiel Lew o Léw,	11
N° 7757 — De Carmen Ruiz de Martínez,	11
N° 7750 — De don Manuel Molina o Pacifico Manuel Molina,	11
N° 7749 — De Julia Barroso de Barroso,	11

POSESION TREINTANAL

N° 7840 — Deducida por Elena Vera,	11
N° 7835 — Deducida por Rómulo Parada,	11
N° 7828 — Deducida por Benito Colina en Molinos,	11
N° 7785 — Deducida por Leonor Vidaurre,	11
N° 7779 — Deducida por José Antonio García,	11 al 12
N° 7778 — Deducida por Aida y Olga Valdivieso Rivera,	12
N° 7754 — Deducida por Vicente Victor Reales,	12
N° 7753 — Deducida por Miguel Viñabal,	12
N° 7752 — Deducida por Indalecio Guaymas,	12

DESLINDE MENSURA Y AMONIAMIENTO

N° 7765 — De la finca Lagunita Dio, de Melán,	12
---	----

REMATES JUDICIALES

N° 7844 — Por Martín Leguizamón juicio ejecutivo Di Zioni vs A. Marzzi,	12
---	----

RECTIFICACION DE PARTIDAS

Nº 7830 — De Manuela Liberata Narvaez,

12

SECCION COMERCIAL:

CONTRATOS SOCIALES.

Nº 7839 — De la razón social: Informativo del Norte S. R. L.,

12 al 13

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES

13

AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES

13

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES

13

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

Decreto Nº 11189.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Anexo C— Orden de Pago Nº 501.

Visto la nota de fecha 4 del mes en curso, de la señorita Habilitada Pagadora del Ministerio de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, en la que solicita el reintegro de \$ 200 importe que fuera destinado para cubrir la suma de \$ 300.—, que fué liquidado al señor Félix Barrionuevo, con motivo del acto Cultural — Literario realizado en la Biblioteca Provincial, "Dr. Victorino de la Plaza";

Por ello,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia, a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA, la suma de DOSCIENTOS PESOS M/N. (\$ 200.— m/n) en carácter de reintegro y por el concepto precedentemente expresado; debiendo imputarse dicho gasto al Anexo C— Inciso I— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 2 de la Ley de Presupuesto para 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11235.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente Nº 2382/51.

Visto lo solicitado por el Sindicato Obrero Rural de Campo Santo; y atento lo informado por Contaduría General y la Habilitación de Pagos de la Secretaría General de la Gober-

nación, a fs. 4 y 5 de estas actuaciones, res. pectivamente, Decreto Nº 11237.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente Nº 5355/52.

Visto la nota Nº 343, y la Resolución dictada con fecha 30 de enero ppdo. por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 30 de enero ppdo., por la que se nombra agente de la Sub.Comisaría de 1ª categoría de la localidad de SAN CARLOS, a don VICTOR QUINTEROS, con anterioridad al día 1º de febrero en curso, en reemplazo de don José Leonardo Gómez, debiendo prestar servicios en la División de Investigaciones.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11236.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente Nº 5356/52.

Visto la nota Nº 344, y la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 30 de enero ppdo., y atento lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 30 de enero ppdo., por la que se nombra agente de la Sub.Comisaría de Villa Perón a don JUAN GUIDO GARCIA, con anterioridad al día 1º de febrero en curso y en reemplazo de don José Clemente Varela, debiendo el causante prestar servicios en la División de Investigaciones.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto Nº 11238.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente Nº 5359/52.

Visto la nota Nº 346, y la Resolución dictada con fecha 30 de enero ppdo. por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1º — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 30 de enero ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de Policía de la Comisaría Sección 1ra. Plaza Nº 114, don RODOLFO CALLOJAS, con anterioridad al día 1º de febrero en curso.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:

Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11239.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente N° 5358/52.

Visto la nota N° 347, y la Resolución dictada con fecha 30 de enero ppdo., por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por JEFATURA DE POLICIA, con fecha 30 de enero ppdo., por la que se dá de baja al agente de la Comisaría Sección Segunda, don SALTURNINO ZUBIA, con anterioridad al día 21 de enero del corriente año.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11240.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente N° 5357/52.

Visto la nota N° 345, y la Resolución dictada con fecha 30 de enero ppdo., por Jefatura de Policía; y atento a lo solicitado en la misma,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, con fecha 30 de enero ppdo., por la que se acepta la renuncia presentada por el agente de Policía de la Comisaría Sección Ira. — Plaza 38, don DEMETRIO GOMEZ, con anterioridad al día 1° de febrero en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11241.G.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente N° 5286/52.

Atento lo solicitado en nota N° 263, de fecha 24 de enero ppdo., por Jefatura de Policía,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Apruébase la Resolución dictada por Jefatura de Policía, por la que se acepta con anterioridad al día 8 de enero ppdo. la renuncia del agente de la División de Investigaciones, don VICTOR HUGO VICCINI, se dispone el traslado del agente de la Sub-Comisaría de La Quesera, don JOSE GARCIA a División de Investigaciones, en reemplazo de Víctor Hugo Viccini, y se nombra al señor LEO GUZMAN, agente de la Sub-Comisaría

de LA QUESERA, en reemplazo de José García, éstos dos últimos con anterioridad al día 1° de febrero, en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11242.G.

Salta, febrero 5 de 1952.

Expediente N° 5319/52.

Visto el presente expediente en el que la Dirección de la Escuela Superior de Ciencias Naturales, solicita la actualización del decreto N° 9007 de fecha 22 de octubre ppdo., sobre la prestación de servicios del personal administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que previamente es necesario actualizar el decreto acuerdo N° 6466 del 30 de abril de 1951, por el que en art. 9° se destina la suma de \$ 10.000 m/n., para atender los gastos de la Escuela, destinando esa partida para el pago de haberes del personal que presta servicios en la misma,

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros
D E C R E T A :

Art. 1° — Actualízase para el presente año 1952, lo dispuesto por el art. 9° del decreto N° 6466, por el que se destina la suma de DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 10.000.— m/n.), para atender los gastos necesarios para el funcionamiento de la Escuela Superior de Ciencias Naturales; cantidad ésta que se invertirá en el pago de los haberes del personal que presta servicios en la misma.

Art. 2° — Actualízase asimismo para el presente ejercicio económico, con anterioridad al 1° de enero del corriente, hasta tanto se le fije el Presupuesto definitivo, el decreto N° 9007 de fecha 22 de octubre último en cuanto se refiere al reconocimiento de servicios como Auxiliares 6° (Persona) Administrativo) de la misma Escuela Superior de Ciencias Naturales, a favor del señor MIGUEL SANTIAGO MACIEL, y Stas. MARTHA LYDIA MARTINA FERNANDEZ, MARIA DEL CARMEN CORREA y FANNY ROBIN.

Art. 3° Por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, liquídese a la Escuela Superior de Ciencias Naturales la suma de DIEZ MIL PESOS M/N. (\$ 10.000 m/n.) para la atención de gastos de personal a que se refiere el artículo anterior con cargo de oportuna rendición de cuenta y con imputación al Anexo C— Inicial 1— Gastos en Personal— Principal a) 1— Parcial 2[1— del Presupuesto para el Ejercicio 1952.

Art. 4° — El presente decreto será refrendado

por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 5° — Oportunamente dese cuenta a las HH. CC. Legislativas del presente decreto y de los Nros. 6466 y 9007 a que se refieren los artículos 1° y 2° respectivamente.

Art. 6° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11243.G.

Salta, Febrero 6 de 1952.

Debiendo cumplirse el día 7 del mes en curso, el 167° aniversario del natalicio del General don Martín Miguel de Güemes; y siendo un deber del Gobierno recordar al héroe salteño que tanto luchara por el bienestar de su patria, ofreciendo el sacrificio de su vida,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Deposítese una palma de flores naturales en el Panteón de las Glorias del Norte, donde se guardan los restos del General don Martín Miguel de Güemes, con motivo de cumplirse el 167° aniversario de su natalicio, el día 7 del corriente a horas 11.

Art. 2° — Invítese a los Poderes Públicos de la Provincia, autoridades civiles y militares, nacionales y Provinciales, eclesiásticas, municipales, cuerpo consular, prensa, sindicatos y asociaciones y muy especialmente al pueblo, a asistir al acto dispuesto por el art. 1°.

Art. 3° — Jefatura de Policía dispondrá lo pertinente a fin de destacar una guardia del Cuerpo de Bomberos para que, con uniforme de gala, monten guardia en el Panteón de las Glorias del Norte en el día señalado.

Art. 4° — Envíese nota de estilo a la nieta del Prócer, doña Francisca Güemes de Arias, con copia autenticada del presente decreto de honores.

Art. 5° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11244.G.

Salta, Febrero 6 de 1952.

Visto los decretos Nros. 10.145, 10.279, 10.902 y 11.128, de fecha 11 y 18 de diciembre del año 1951 y 23 y 30 de enero ppdo., por los que se convoca a las Honorables Cámaras Legislativas a sesiones extraordinarias, a fin de considerar diversos proyectos de ley; y siendo de urgente necesidad incluir en la misma el proyecto que a continuación se detalla:

Por ello,

El Vice-Presidente 1° del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
D E C R E T A :

Art. 1° — Amplíase la convocatoria a Sesión

nes extraordinarias de las H. Cámaras Legislativas dispuesta por los decretos Nros. 10.145, 10.279, 10.902 y 11.128, de fechas 11 y 18 de diciembre del año 1951, y 23 y 30 de enero ppdo., incluyéndose el presente proyecto de ley:

Disponiendo la transferencia de un terreno fiscal a favor de la Municipalidad de la Capital, para la construcción de un barrio municipal.

Art. 2º — Diríjanse los mensajes de práctica a los señores Presidentes del H. Senado y de la H. Cámara de Diputados de la Provincia, remitiéndole copia autenticada del presente decreto a sus efectos.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11245.G.

Salta, Febrero 6 de 1952.

Expediente N° 5296/52.

Visto el decreto N° 9162 de fecha 30 de octubre de 1951, por el que se transfiere, la suma de \$ 77.000 para reforzar el crédito del Parcial 39 "Retribución de Servicios Privados — Peculio de Penados y se fija la escala de salarios para el personal de reclusos; y atento lo solicitado por la Cárcel Penitenciaria,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros
DECRETA:

Art. 1º — Actualízase para el presente ejercicio y hasta tanto se apruebe el Presupuesto definitivo, el decreto N° 9162 de fecha 30 de octubre de 1951.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11246.G.

Salta, Enero 6 de 1952.

Expediente N° 7658/52.

Visto el decreto N° 10619, de fecha 11 del mes en curso, por el que se dispone liquidar a favor de don Antonio Fortuny, propietario del Hotel Colón, la suma de \$ 236.— por el concepto que el mismo se expresa y atento las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por Decreto N° 10619, de fecha 11 del actual.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11247.G.

Salta, Febrero 6 de 1952.

Expediente N° 2075/51.

Visto el decreto N° 10707, de fecha 15 de enero ppdo., por el que se dispone la liquidación de \$ 1.500 a favor del Diario "El Creación", en concepto de publicaciones efectuadas en el referido periódico; y no obstante las observaciones formuladas por Contaduría General,

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º — Insístese en el cumplimiento de lo dispuesto por decreto N° 10707, de fecha 15 de enero ppdo.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por S. S. el señor Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda
Nicolás Vico Gimena

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11248.G.

Salta, Febrero 6 de 1952.

Expediente N° 5181/52.

Visto el decreto N° 10700, de fecha 15 de enero ppdo., Orden de Pago Anual N° 12, correspondiente a la H. Cámara de Senadores de la Provincia; y atento las observaciones formuladas por Contaduría General a fs. 3 de estos obrados.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Rectifícase el decreto N° 10.700, de fecha 15 de enero ppdo., Orden de Pago Anual N° 12, correspondiente a la H. Cámara de Senadores de la Provincia, dejándose establecido que la asignación y la imputación de los parciales N° 27 y 36 deben ser las que a continuación se expresan:

ANEXO A— Inciso 1— OTROS GASTOS—
Principal a) 1— Parciales:

27 Máquinas de escribir, calcular
—su conservación ... \$ 600.—
36 Propaganda y Publicidad ... " 18.000.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11249.G.

Salta, Febrero 7 de 1952.

Expediente N° 8032/50 y 1300/51.

Visto estos obrados en el que el Agente de Policía, don Delfín Tolaba, solicita acogerse a los beneficios de la Ley de Amparo Policial, por incapacidad física atribuible a accidente sufrido en actos de servicio; y,

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Higiene y Asistencia Social al referirse a las supuestas causas de incapacidad informa lo siguiente: "Examinado el recurrente, Delfín Tolaba, "cámpenos informar que el mismo presenta "una discreta hipoacusia de oído izquierdo "secuela de una otitis purulenta crónica, la "que de acuerdo a lo manifestado por Tolaba "ha fué una complicación de una otorragia "sufrida en el accidente. Siendo dicha hipoacusia discreta, no se puede considerar como "causa de incapacidad, razón por la cual "dictaminamos que el Sr. Delfín Tolaba, en "cuéntrese en condiciones para reintegrarse "a sus funciones...";

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 28 del expediente N° 1300/51.

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — No hacer lugar a la solicitud presentada por el Agente de Policía, don DELFIN TOLABA, a fin de acogerse a los beneficios de la Ley de Amparo Policial.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Decreto N° 11250.G.

Salta, Febrero 7 de 1952.

Expediente N° 2481/51.

Visto el presente Expediente en el que Contaduría General manifiesta lo siguiente:

"Señor Ministro de Gobierno: A los fines que "correspondan se remiten en devolución las "presentes actuaciones, informando que con "Libramiento Parcial N° 55 de la Orden de Pago Anual N° 64— Intervención N° 93, se pagó en fecha 28 de noviembre último el subsidio de \$ 400.—, autorizado— por Decreto N° 6581, de fecha 11 de mayo de 1951 e insistido "por Decreto N° 8609 del 3 de octubre del mismo año. Ahora bien, posteriormente por Decreto N° 9764/51, se ordena ese pago por el "mismo concepto y por Decreto N° 9765/51, se "insiste en el cumplimiento de aquél, existiendo, "por lo tanto, duplicidad de disposiciones. "En consecuencia y a efectos de obviar este "inconveniente, corresponde dictarse un nuevo decreto disponiendo la anulación de estos "últimos. Fdo: F. HUMBERTO GIFFRÉ.

POR ELLO:

El Vice-Presidente 1º del H. Senado de la Provincia en Ejercicio del Poder Ejecutivo
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto los decretos

Nros. 9764, 9765, de fecha 23 de noviembre de 1951.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

SALVADOR MICHEL ORTIZ
Jorge Aranda

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE GOBIERNO, JUSTICIA E INSTRUCCION PUBLICA

Resolución N° 712-G.

Salta, Febrero 7 de 1952.

Expediente N° 5287/52.

Visto lo solicitado por Jefatura de Policía, en nota N° 264, de fecha 24 de enero ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Aprobar la Resolución dictada por Jefatura de Policía con fecha 24 de enero último, suspendiendo en el ejercicio de sus funciones, por el término de ocho (8) días al Agente de la Sub-Comisaría de Urundel, don CIPRIANO LEGUIZA, con anterioridad al día 1º del mes en curso, por infracción al Art. 1162, Inc. 6º y 8º del Reglamento General de Policía.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

Resolución N° 713-G.

Salta, Febrero 7 de 1952.

Expediente N° 5392/52.

Atento lo solicitado por la Dirección General del Registro Civil, en nota de fecha 30 de enero ppdo.,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE DEPOSITO Y SUMINISTROS, a llamar a licitación privada de precios, para la provisión de los artículos que a continuación se detallan y con destino a la Dirección General del Registro Civil:

LIBROS

Cuatro (4) libros para mesa de Entradas y Salidas de 500 páginas c/u.

Dos (2) libros para entradas y salidas de testimonios sellados de 500 páginas c/u.

Dos (2) libros para asiento de valores de 500 páginas c/u.

BIBLIORATOS

Treinta (30) biblioratos tamaño oficio, buena clase.

FORMULARIOS

Formulario N° 2 — Sección Nacimientos	30.000
Formulario N° 4 — Sección-Matrimonios	15.000
Formulario N° 7 — Sección Defunciones	20.000
Formulario N° 9 — Certificado negativo	10.000
Formulario N° 10 — Certificado Matrimonio	5.000
Formulario N° 11 — Certificado Defunción	15.000
Formulario N° 22 — Papel nota (medio oficio)	30.000
Formulario N° 26 — Planillas demográficas — Nacimientos	30.000
Formulario N° 27 — Planillas demográficas — Matrimonios	20.000
Formulario N° 28 — Planillas demográficas — Defunciones	20.000
Formulario N° 53 — Planillas demográficas Nacidos muertos	20.000
Formulario N° 30 — Sobres carta (con membretes)	30.000
Formulario N° 32 — Sobres tamaño oficio (con membretes)	15.000
Formulario N° 34 — Papel nota (medio oficio)	50.000
Formulario N° 37 — Sobres tamaño oficio — Director General del Registro Civil — Salta	15.000
Formulario N° 39 — Rótulo Encarg. R. Civil	15.000
Formulario N° 45 — Testimonio de nacimiento	20.000
Formulario N° 56 — Testimonio de matrimonio	15.000
Formulario N° 56 — bis Testimonio de matrimonio	15.000
Formulario N° 54 — Recibo sueldo Encarg. R. Civil Campaña	10.000
Formulario N° 55 — Papel notas — im. preso (medio oficio)	20.000
2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.	

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

RESOLUCION N° 714-G.

Salta, Febrero 7 de 1952.

Expediente N° 3292/51.

Visto el presente expediente en el que la Oficina de Informaciones y Prensa, solicita la provisión de una bicicleta con destino a la misma, por ser ella de imprescindible necesidad; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública.
RESUELVE:

1º — Autorizar a la DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, a realizar el concurso de precios entre las casas del ramo, para la adjudicación de una bicicleta con destino a la OFICINA DE INFORMACIONES Y PRENSA.

2º — Dése al Libro de Resoluciones, comuníquese, etc.

JORGE ARANDA

Es copia:
Ramón Figueroa
Oficial Mayor Interino

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS

Resolución N° 1380-E.

Salta, Febrero 1º de 1952.

Expediente N° 15327/1951.

Visto este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de patentes extendidas a nombre de la Sucesión Said Gonorazky atento a los informes producidos por la citada repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — Anular las patentes números, correspondientes a los años 1946 por \$ 221.25 m.n., 1947 por \$ 933.58 m.n., 1948 por \$ 1517.75 m.nacional; y 1949 por \$ 1.541.60 m.nacional, todas del departamento de La Capital, agregadas a fs. 15, 16, 17 y 18 respectivamente del expediente del rubro, confeccionadas a nombre de la Sucesión SAID GONORAZKY, por concepto de Negocio de Carpintería Mecánica.

2º — Tome razón Dirección General de Rentas y pase a Contaduría General a sus efectos.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1381-E.

Salta, febrero 4 de 1952.

ATENTO lo solicitado por la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas
Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

1º — Autorizar al Oficial 7º del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don JUAN PABLO IBAÑRA a suscribir conjuntamente con el Habilitado Pagador del citado departamento los cheques de extracciones de fondos para pago de personal y otros gastos.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1382-E.

Salta, Febrero 4 de 1952.

Expediente N° 15097-950.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas solicita anulación de las Patentes N° 9 y 5, por los años 1947 y 1948, correspondientes al Departamento de Orán, ambas confeccionadas a nombre del doctor Manuel José Gómez, por la suma de \$ 100.— cada una, en su carácter de médico; atento a lo informado por las dependencias de la precitada Repartición, Contaduría General y lo dictaminado por el Señor Fiscal de Estado,

duría General y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado.

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera RESUELVE:

1º — Anular las patentes N° 9 y 5, correspondientes al Departamento de Orán por los años 1947 y 1948, emitidas a nombre del doctor MA NUEL JOSE GOMEZ, por ejercicio de su profesión de médico.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1383—E.

Salta, Febrero 4 de 1952.

Expediente N° 15292/951.

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las Boletas de Contribución Territorial confeccionadas a nombre de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, en virtud a lo dispuesto por los art. 4º y 7º de la Ley Convenio N° 438.

Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Anular las Boletas de Contribución Territorial que a continuación se detallan, confeccionadas a nombre de la Compañía de Electricidad del Norte Argentino, conforme a lo dispuesto en los artículos 4º y 7º de la Ley-Convenio N° 438:

Partidas N° 1155 — De la Capital —	
año 1949, por	\$ 4.560.—
Partidas N° 1154 — De la Capital —	
año 1947, por	42.902.—
Partidas N° 1154 — de la Capital —	
año 1948 por	42.902.—
Partidas N° 1154 — de la Capital —	
año 1949 por	42.902.—

T O T A L: \$ 133.266.—

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1384—E.

Salta, Febrero 4 de 1952.

Expediente N° 15322/951.

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las Boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 157 — Departamento de La Capital, año 1949, por \$ 202.— y año 1950, por \$ 780.— confeccionadas a nombre de Francisco S. Urquiza.

Por ello, y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado el,

Sub-Secretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas Interinamente a cargo de la Cartera
RESUELVE:

torial de las partidas N° 157 — Departamento de La Capital, años 1949 y 1950, confeccionadas a nombre del señor Francisco S. Urquiza, por la suma de \$ 202.— (DOSCIENTOS DOS PESOS M/N.) y \$ 780.— (Setecientos ochenta pesos m/n.) respectivamente.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1385—E.

Salta, Febrero 4 de 1952.

Expediente N° 15311/51.

VISTO este expediente en el que Dirección General de Rentas, solicita anulación de la patente N° 55 — Dpto. Capital correspondiente al año 1947 por la suma de \$ 35.— m/n.,

Por ello, atento a las actuaciones practicadas por las distintas secciones de la citada repartición, lo informado por Contaduría General de la Provincia y lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Anular la patente N° 55 del departamento Capital correspondiente al año 1947, por la suma de \$ 35.— (TREINTA Y CINCO PESOS MONEDA NACIONAL) confeccionada a nombre del señor ANTOIO VERGEL en concepto de prestamista hipotecario.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1386—E.

Salta, Febrero 4 de 1952.

Expediente N° 15157/951.

VISTO que en mérito a lo actuado en el expediente del rubro y conforme a lo informado por Dirección General de Rentas y Contaduría General de la Provincia, corresponde disponer la anulación de las boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 12.451 — Departamento de la Capital año 1949, por la suma de \$ 71.10, confeccionadas a nombre de la señora Trinidad Zenteno de Pereyra;

Por ello y atento lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

Sub-Secretario de Economía, F. y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Anular las boletas de Contribución Territorial de la Partida N° 12.451 — Departamento de La Capital, año 1949, confeccionada a nombre de la señora Trinidad Zenteno de Pereyra por la suma de \$ 71.10 m/n., (SETENTA Y UN PESOS CON 10/100 MONEDA NACIONAL).

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1387—E.

Salta, Febrero 5 de 1952.

Expediente N° 379/1952.

Atento a lo solicitado por Dirección General de Investigaciones, Económicas y Sociales;

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Designar Habilitado-Pagador Interino de Dirección General de Investigaciones, Económicas y Sociales, mientras dure la ausencia del titular, al Oficial 5º Subdirector de la misma señor ALEJANDRO GAUFFIN.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1388—E.

Salta, Febrero 6 de 1952.

Expediente N° 392/M/952.

Atento a lo informado por el Mayordomo de este Departamento, y teniendo en cuenta que el empleado cuyo incumplimiento se denuncia, es reincidente en la comisión de estas faltas,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera

RESUELVE:

1º — Aplicar al Auxiliar 6º (Personal de Servicio) de este Ministerio, don AGUSTIN PATRON, cinco (5) días de suspensión por las faltas cometidas, sanción que deberá cumplirse a partir del día de mañana.

2º — Notifíquese de la presente resolución al interesado y archívese.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero
Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION N° 1389—E.

Salta, Febrero 7 de 1952.

Visto la nota cursada por la firma ERNESTO. BARON en representación de la razón social "CASA BARON S. R. L." sito en la calle Balcarce N° 14 de esta Ciudad, quien solicita se le fije el porcentaje máximo de utilidad bruta sobre ventas que les corresponde, de conformidad a lo establecido en el apartado 15º de la Resolución N° 1165 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación y,

CONSIDERANDO:

Que a los fines solicitados se ha practicado una inspección en el negocio del mencionado, a fin de establecer dicho porcentaje mediante la apreciación de las ventas y gastos de explotación;

Que habiéndose expedido al respecto el señor Encargado de la Sección Resolución N° 1165, quien según dictámenes del señor Asesor Letrado que corre adjunto a estos obrados, ha adoptado un temperamento que se ajusta en forma armónica al sistema básico y responde perfectamente al espíritu de la Ley y a las circunstancias concretas que han dado lugar a su formación;

tancias que corren en estos obrados, el suscripto

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas, Interinamente a cargo de la Cartera RESUELVE:

Art. 1º — De acuerdo a lo establecido en el Artículo 15º de la Resolución Nº 1165/50 del Ministerio de Industria y Comercio de la Nación, fijase el siguiente porcentaje máximo de utilidad bruta sobre venta y el porcentaje bruto a aplicar sobre costo neto de compra, según el sistema unitario, para la casa que se menciona a continuación:

CASA BARON S. R. L. Venta de Artículos para hombre y anexos — Balcarce Nº 14 — Salta.

Porcentaje máximo de utilidad bruta sobre venta el 36.29%

Porcentaje bruto a aplicar sobre costo neto de compra el 57%

Art. 2º — Cópiense, comuníquese a las firmas comprendidas la presente, tome razón la sección Resolución 1165/50, Inspección, Oficina de Sumarios y archívese.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero

Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION Nº 1390 — E

Salta, Febrero 7 de 1952

Expediente Nº

Vistos estos expedientes por los cuales, la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento solicita se proceda a la clausura de los locales de los negocios de las firmas FRANCISCO MASCIARELLI, GAUDELLI Y DELLA RAGIONE, sitos en la calle Balcarce Nº 147 y San Martín Nº 865/73 respectivamente de esta ciudad, y

CONSIDERANDO:

Que de las constancias que obran en actas labradas al respecto, se desprende que las citadas casas de negocios con venta de repuestos para automóviles y anexos, en sus operaciones comerciales recargan los mercaderías con un ochenta y cien por cien de ganancias brutas.

Que tal porcentaje es considerado Agio, ya que los artículos propios de este ramo no sufren pérdidas o desvalorización por la acción del tiempo, por lo tanto no es posible aceptar descargos en tal sentido.

Que el comercio de este ramo, desde un tiempo a esta parte viene cometiendo abusos en la venta de repuestos y anexos, y para poner coto a ello corresponde, previo estudio fijársela limitación de utilidad en sus distintas etapas.

Que siendo un deber de este Ministerio adoptar las medidas preventivas en base a los antecedentes reunidos, en defensa de los intereses del pueblo en general.

Por ello,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera RESUELVE:

1º) — Autorízase a la Oficina de Contralor de Precios y Abastecimiento, para proceder a la clausura preventiva de los locales de negocios de las firmas que a continuación se mencionan, conforme a lo establecido en el artículo 12 del Decreto reglamentario Nº 6090,

FRANCISCO MASCIARELLI, establecido con negocio de venta de repuestos y taller mecánico,

sito en la calle Balcarce Nº 147 de esta ciudad.

GAUDELLI Y DELLA RAGIONE: establecido con negocio de venta de repuesto para automóvil en la calle San Martín Nº 865/73.

2º) — Comuníquese, Publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Octavio Alberto Guerrero

Sub-Secretario de Economía

RESOLUCION Nº 1391 — E

Salta, Febrero 11 de 1952

Expediente Nº 363—A—52

VISTO el pedido formulado por la Mayordomía de la Contaduría General de la Provincia, en el sentido de que se provea de nuevos uniformes al personal de servicio dependiente de la misma, y atento a lo informado por la citada repartición,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a cargo de la Cartera RESUELVE:

1º — Autorizar a Contaduría General de la Provincia, a llamar a concurso de precios para la provisión de dos uniformes completos, tela color gris, y uno de tela color azul, con destino al personal de servicio de la citada repartición.

2º — El gasto que demande la adquisición de los uniformes que por el artículo anterior se autoriza licitar, se imputará en su oportunidad al Anexo D— Inciso V— OTROS GASTOS— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente Nº 942/48 para el Ejercicio 1952, Orden de Pago Anual Nº 14.

3º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION Nº 1392 — E

Salta, Febrero 11 de 1952

Expediente Nº 96—M—52

VISTO el pedido formulado por la Mayordomía de este Departamento, solicitando la provisión de uniformes para el personal de servicio y choferes de este Ministerio.

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera RESUELVE:

1º — Autorizar a Dirección General de Suministros del Estado, a llamar a concurso de precios, para la provisión de ocho uniformes: con dos pantalones tela color gris, cinco sin gorra y tres con gorra, con destino al personal precedentemente citado.

2º — Comuníquese, publíquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

RESOLUCION Nº 1393 — E

Salta, Febrero 11 de 1952

Expediente Nº 15011/952

Visto este expediente en el cual Contaduría General de la Provincia, eleva para su aproba-

ción Resolución Nº 106 dictada por la misma con fecha 17 de enero en curso;

Por ello,

El Sub-Secretario de Economía, Finanzas y O. Públicas Interinamente a Cargo de la Cartera RESUELVE:

1º — Apruébase la Resolución Nº 106, dictada por Contaduría General de la Provincia, con fecha 17 de enero del corriente año, cuya parte dispositiva dice:

"Art. 1º — Adjudicar al señor PEDRO C. HESSLING ALEMAN la confección y provisión de las planillas varias solicitadas por la Oficina de COMPLICACION MECANICA en su nota de fs. 1, según número y características allí citadas y en papel cuya muestra se agrega a fs. 8, en la suma total de \$ 4.783 m.n., y con un plazo máximo de entrega de siete días hábiles a contar de la fecha.

"Art. 2º — Déjase establecido que ese gasto de \$ 4.783 se atenderá en su oportunidad en forma directa por la Habilitación de Pagos del rubro "OTROS GASTOS" de esta Repartición con imputación al Anexo D— Inciso V— Otros Gastos— Principal a) 1— Parcial 22 de la Ley de Presupuesto vigente para 1952".

2º — Comuníquese, etc.

NICOLAS VICO GIMENA

Es copia:

Luis A. Borelli

Oficial Mayor de Economía, Finanzas y O. P.

EDICTOS DE MINAS

Nº 7846. — EDICTO DE MINAS. — Expediente Nº 1761—A. cantera San Alberto. La Autoridad Minera de la Provincia notifica a los que se consideran con algún derecho para que lo hagan valer en forma y dentro del término de Ley, que se ha presentado el siguiente escrito que con sus anotaciones y proveídos dice así: "Señor Juez de Minas de la Provincia. Eusebio Alegre Quirga, de profesión minero, nacionalidad argentino, está casado, con domicilio en Quebrada del Agua Los Andes, y domicilio legal en la calle Belgrano Nº 1420 de esta ciudad ante Usía me presento y digo: Que he descubierto en el departamento de Los Andes de esta provincia de Salta, una cantera de Piedra Pómez y de acuerdo a lo establecido por los Arts. 5 y 106 del Código de Minería se trata de minerales de tercera categoría, siendo por lo tanto de APROVECHAMIENTO COMUN. Conforme a los Arts. 72, 78, 106 y 132 del ya citado Código, solicito el máximo de superficie para uso exclusivo de dicho mineral por tratarse de un manto de pequeño espesor y muy poco peso, pertenencias éstas que se ubicarán en su oportunidad. La ubicación precisa de esta mina se hará de acuerdo al croquis que por duplicado acompaño y a la siguiente descripción: Se toma como punto de referencia P. R. el mojón del kilometraje del F. C. N. G. M. B. Nº 1622 (pasado la estación Quebrada del Agua), se miden 1.000 mts. al Oeste en donde se encuentra el punto de Manifestación de Descubrimiento de esta cantera que se denominará "SAN ALBERTO". Que solicito al señor Juez imprima a la presente petición de cantera el trámite de conformidad a las reglamentaciones vigentes del Código de Minería y Leyes de la Materia. Que doblando asentaré a la localidad de Quebrada del Agua

dejo al señor Humberto Corrado Roncaglia para que en mi representación continúe la actuación de esta solicitud de cantera, notificándose en el domicilio que denuncié anteriormente, y en constancia de su conformidad firma al pie de la presente juntamente con el suscrito, Eusebio Alegre Quiroga, Corrado Roncaglia. Recibido en Secretaría hoy treinta y uno de enero de 1951, siendo horas diez. Neo. En 31 enero/51, se registró el escrito que antecede en el Control de Pedimentos N° 4, folio 71. Neo. Salta, febrero 2/51. Por presentado y constituido domicilio en esta ciudad, calle Belgrano 1420. Para notificaciones en Secretaría, señálase los días jueves de cada semana o siguiente hábil en caso de feriado. Téngase por hecha la manifestación por D. Eusebio Alegre Quiroga de descubrimiento de la cantera de piedra pómez que se denominará "San Alberto" y por acompañada la muestra respectiva. Por autorizado a don Humberto Corrado Roncaglia para tramitar estos autos y por constituido domicilio, el mismo del presente. Pasen estos autos a Dirección de Minas con el duplicado de la solicitud, plano y muestra presentada. Outes. Señor Jefe: Registro Gráfico ha ubicado la zona solicitada de acuerdo a los datos dados por el interesado en croquis de fs. 1 y escrito de fs. 2 y via. Esta manifestación ha sido registrada en el libro correspondiente bajo el número 311. Señor Juez de Minas. Juan Carlos Uriburu, por Eusebio Alegre Quiroga, constituyendo domicilio en calle Deón Funes 316, en el expte. 1761, cantera San Alberto, digo: I. Que la representación que invoco del Sr. Alegre Quiroga la tengo acreditada con el testimonio de poder que he presentado en el expediente N° 1775—A de cargo de ese Juzgado de Minas, como lo puede informar el Sr. Escribano de Minas. II. Que encontrándose ubicada la manifestación de descubrimiento de esta cantera en el registro gráfico de la Dirección de Minas, correspondiente al estado del trámite de la misma, ordene U. S. la publicación de edictos. III. Por tanto pido a U. S. que al tenerme por presentado en la representación invocada y por constituido domicilio, se ordene la publicación de edictos de la manifestación de descubrimiento de esta cantera. Será Justicia. J. C. Uriburu. Recibido en Secretaría hoy veinte y ocho de setiembre de 1951, siendo horas diez y cuarenta. Neo. Salta, oct. 19/51. En mérito de lo informado por Secretaría téngase al Dr. Juan Carlos Uriburu, como representante de D. Eusebio Alegre Quiroga y por constituido domicilio. Atento lo solicitado, publíquese edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por el tiempo y forma que establece el Cód. de Minería y los Decretos Reglamentarios en vigor. Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas. Notifíquese al señor Fiscal de Estado: Outes.

Lo que el suscrito, Escribano de Minas, hace saber a sus efectos. — Salta, Febrero 13 de 1952. ANGEL NEO. Escribano de Minas.

e) 14, 28/2 — 10/5/52

EDICTOS CITATORIOS

N° 7842 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Manuel Reinaldo Ríos tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar con un turno de media hora cada 25 días con todo el caudal de la acequia "Municipal", 1500 m2. del in-

mueble catastro 368/69 ubicado en Manzana 18 de Cafayate.

SALTA...

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 5/3/52.

N° 7841 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ESTEBAN Z. RUIBUFFI tiene solicitado otorgamiento de nueva concesión de agua para irrigar con carácter temporal eventual y con un caudal de 103,84 litros por segundo a derivar del Río Mojotoro, 197 Has. 3053 m2. del inmueble "Pueblo Viejo" catastro 214, ubicado en Cachipampa (General Güemes).

SALTA

Administración General de Aguas de Salta
e) 11/2 al 5/3/52.

N° — 7827 — EDICTO CITATORIO: A los efectos establecidos por el Código de Aguas se hace saber que Zacarías Saravia Martínez tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 2,72 litros por segundo proveniente del Río Chuñapampa, 5 Ms. 1929 m2. del inmueble "La Posta" catastro 341 ubicado en Coronel Moldes (La Viña). En estiaje, tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 38 días con todo el caudal de la hijuela La Posta.

Salta

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA
e) 7/2 al 3/3/52.

N° 7819 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Lucía Elías de Nieva tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con un caudal de 1,16 litros por segundo proveniente del Río Guachipas, 2 Has. 2082 m2. de su propiedad catastro 454 sita en Coropampa (Guachipas). En época de estiaje tendrá un turno de 12 horas en ciclos de 35 días con todo el caudal de la hijuela Coropampa.

Salta, Enero 31 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 1° al 22/2/52

N° 7801 — EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que Eufracio Cárdenas tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua para irrigar, con una dotación de 10,5 litros por segundo proveniente del Río La Viña, veinte hectáreas del inmueble "San Antonio", catastro 510, ubicado en La Costa (La Viña). En época de estiaje tendrá derecho a derivar un caudal equivalente al 25% de las 3/4 partes de dicho río sometido a un turno de cuatro días y medio en ciclos de 40 días. — Salta, Enero 23 de 1952.

Administración General de Aguas de Salta
e) 24/1 al 13/2/52

LICITACIONES PUBLICAS

N° 7833 — LICITACION PUBLICA

Consejo General de Educación SALTA
Llámanse a Licitación Pública para el día 20

de febrero de 1952 a horas diez en la Contaduría del Consejo General de Educación, para la provisión de los muebles que se detallan a continuación:

600 Bancos escolares duales
200 Bancos escolares individuales
70 Armarios
30 Mesas escritorios
50 Pizarrones.

Las características y medida de los muebles, así como el pliego de condiciones y bases a que se ajustarán cada propuesta, deben solicitarse a la Contaduría de la Repartición.

ANTONIO GONZALEZ FRANCISCO CABRERA
Secretario
e) 8/1/52 al 19/2/52.

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

N° 7845. — SUCESORIO. — Citase por treinta días interesados sucesión ISaura AVILA, Juzgado 4° Nominación Civil. — Salta, febrero 8 de 1952.

e) 14/2 al 10/4/52

N° 7843. — SUCESORIO: El Sr. Juez Primera Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Tomasa Castro de Calderón. Salta, febrero 11 de 1952. — JORGE A. COQUET, Secretario.
e) 12/2 al 28/3/52

N° 7838 — SUCESORIO: — El doctor Francisco Pablo Maioli, Juez de Primera Instancia Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMON GONZALEZ. — Los edictos se publicarán en "El Foro Salteño" y Boletín Oficial.
E. GALIBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

N° 7834 — EDICTO SUCESORIO. — El Sr. Juez de la Instancia 3a. Nominación Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HERMENEGILDO MEDINA y doña BERNARDA MAZA DE MEDINA, bajo apercibimiento legal. — Salta, febrero 8 de 1952.
ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

N° 7832 — EDICTOS SUCESORIOS: El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don PATRICIO FLORES bajo apercibimiento legal. — Salta, 3 de Diciembre de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 8/2 al 26/3/52.

N° 7829 — EDICTO SUCESORIO El señor Juez de Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr.

Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores, de PEDRO LAUREANO FLORES, bajo apercibimiento legal. Habilitase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos.

Salta, Diciembre 19 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI
Escribano Secretario
e) 7/2 al 25/3/52

Nº 7812 — SUCESORIO. — El señor Juez de 1ª Instancia 3ra. Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores, de don PEDRO BALDI, bajo apercibimiento legal. — Salta, Enero 29 de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 30/1 al 17/3/52

Nº 7784 — TESTAMENTARIO. — El señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA CANDELARIA o CANDELARIA PINO, bajo apercibimiento de ley. Se habilita el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7783. — EDICTO SUCESORIO. — El señor Juez de Primera Instancia tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis R. Casermeiro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ROSA NINA o ROSA ALFARO o ROSA NINA ALFARO, bajo apercibimiento legal. Habilitase el feriado de Enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 14 de 1951. — ANIBAU URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7777. — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a los herederos y acreedores de don Alejandro o Alejandro Ramos, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7776. — El señor Juez de Segunda Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Etelvina Tobar de Moreno, habiéndose habilitado la feria de Enero para publicar edictos. — Salta, 12 de Diciembre de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7772. — Jerónimo Cardozo, Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y demás interesados en el juicio sucesorio de Máximo Córdoba y de Amalia Gómez de Córdoba. — Sal-

ta, 31 de Diciembre de 1951. — Habilitada la feria. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

e) 11/1 al 21/2/52

Nº 7771 — Luis R. Casermeiro Juez de 3a. Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los interesados en la sucesión de Miguel de los Santos Herrera, bajo apercibimiento de ley. Habilitase la feria de Enero en curso para los edictos. — Salta, 9 de Enero de 1952. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 10/1 al 20/2/52

Nº 7768. — EDICTO. El señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Jerónimo Cardozo cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de don Benjamín Ferrer, lo que el suscrito secretario hace saber a sus efectos. — Salta, Diciembre 31 de 1951. — Dr. OSCAR P. LOPEZ, Secretario Letrado.

10/1/52 al 21/2/52

Nº 7760. — EDICTO SUCESORIO: — El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 2a. Nominación, Dr. Francisco P. Maioli, cita por treinta días a herederos y acreedores de Rachmil Lew o Rachmil Lew o Lev. —

Salta, Diciembre 31 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

e) 7/1 al 15/2/52.

Nº 7757. — SUCESORIO: — El Doctor Luis R. Casermeiro, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial tercera Nominación, cita y emplaza a los que se consideren con algún derecho en el juicio sucesorio de Carmen Ruiz de Martínez que tramita por ante este Tribunal (Exp. Nº 13276) a fin de que los hagan valer dentro de las treinta publicaciones, para lo cual se habilita el feriado de Enero próximo.

Salta, Diciembre 31 de 1951.

ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
e) 7/1/52 al 15/2/52.

Nº 7750. — SUCESORIO: Ramón A. Martí, Juez de Cuarta Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MANUEL MOLINA o PACIFICO MANUEL MOLINA y habilita la feria para la publicación. Salta, 27 de diciembre de 1951. CARLOS E. FIGUEROA — SECRETARIO Entre líneas "o Pacífico Manuel Molina" Vale.

e) 2/1 al 12/2/52.

Nº 7749. — SUCESORIO: — El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días con habilitación de Feria a todos los herederos y acreedores de Julia Barroso de Barroso. — Salta, 27 de Diciembre de 1951.

e) 2/1 al 12/2/52.

POSESION TREINTAÑAL

Nº 7840. — POSESORIO. — El Sr. Juez de la Nominación, cita y emplaza por 30 días a los que se consideren con derecho a un inmueble ubicado en Avenida Chile Nº 1436 de esta Ciudad, cuya posesión treintañal persigue Elena Vera; y tiene de límites y extensión: Norte; Delfina F. de López; Sud; René y Alberto R. Y. Landriel; Este, Avenida Chile; Oeste, Nicolás Arias, 10 mts. de frente y contrafrente por 60 mts. de fondo. — Salta, noviembre 14 de 1951.

JORGE ADOLFO COQUET — Escribano Sec.
e) 11/2 al 27/3/52.

Nº 7835. — El Doctor Merardo Cuéllar por don Rómulo Parada ha iniciado posesión treintañal de la finca "San Miguel", ubicada en el departamento de Metán con una extensión de seis cuadrías de frente sobre el río Pasaje o Juramento por dos leguas de fondo encerrada dentro de los siguientes límites: Este con finca "Las Higuieritas; Oeste, con propiedad de la sucesión de don Cruz Parada; Sud con la finca "Las Represas"; y Norte, con el río Pasaje o Juramento.

Se cita por treinta días a los interesados en el Boletín Oficial y "Foro Salteño".

Salta, Febrero 7 de 1952

CARLOS ENRIQUE FIGUEROA — Escribano
e) 8/2 al 26/3/52.

Nº 7828. — JERONIMO CARDOZO, Juez de Primera Nominación en lo Civil, Primera Instancia, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por don Benito Collas sobre inmueble "Juncalito" ubicado Partido de Seclantás Dpto. de Molinos de esta Provincia, comprendido dentro de estos límites: NORTE con Río Seclantás adentro o Brealito; SUD, propiedad Fidencio Caro y Suc. Manuel Martínez; ESTE propiedad Fidencio Caro y Río Brealito y OESTE propiedad Mercedes Rioja, Filomena O. de Durand y el Río Brealito. JORGE ADOLFO COQUET, Escribano Secretario. Salta, 29 de Setiembre de 1951

e) 7/2 al 25/3/52.

Nº 7785. — POSESORIO. — Habiéndose presentado doña LEONOR VIDAURRE promoviendo juicio de posesión treintañal de un inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, con una extensión de 43,30 mts. de frente sobre la calle Rivadavia por 64,95 de fondo, dentro de los límites: NORTE y ESTE con propiedad Municipal; SUD con propiedad de María Madrigal y OESTE calle Rivadavia, el señor Juez de Primera Instancia y Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Luis Ramón Casermeiro cita y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho sobre el citado inmueble. Habilitase el feriado de enero próximo para la publicación de edictos. — Salta, Diciembre 21 de 1951. — ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 17/1 al 3/3/52

Nº 7779. — EDICTO: José Antonio García, solicita posesión treintañal inmueble ubicado pueblo Catayate, sobre calles Chacabuco y Nueva de Julio; extensión 24 metros frente sobre prime-

ra por 50 metros fondo sobre segunda, limitando: Norte, Mariano Inarte; Sud, calle Chacabuco; Este, Vicente Suárez; Oeste calle Tucumán hoy Nueve de Julio. Juez Civil Tercera Nominación cita por treinta días a quienes considerándose con derecho, bajo apercibimiento de ley. Habiéndose feria tribunalicia enero 1952, para publicación edictos Boletín Oficial y Foro Salteño. — Salta, Diciembre, 26 de 1951. — ANIBAL URRI-BARRI, Escribano Secretario.

e) 15/1 al 27/2/52

Nº 7778 — AIDA Y OLGA VALDIVIESO RIVERA por ante Juzgado de 2da. Nominación solicita posesión treintañal del siguiente inmueble ubicado en la Ciudad de Orán, al norte de la Plaza Pizarro, una cuadra al naciente y otra al norte, doblando media cuadra a la mano derecha; con extensión de cuarenta y tres metros trescientos milímetros de frente, por sesenta y cuatro metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, en la calle Dorrego entre las de Moreno y Rivadavia, dentro de los siguientes límites: Norte, con la calle Dorrego; Sud, con propiedad de Francisco Sosa; Este, con propiedad de Pedro Padilla antes de Rafael Venneri y Oeste; con José Alemán, antes de Cesario Juárez. Partida Catastral Nº 220. Habiéndose habilitado la feria de Enero para la Publicación de Edictos. Lo que el suscripto hace saber a sus efectos. Salta, Diciembre 21 de 1951.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 14/1 al 22/2/52.

Nº 7754 — POSESION TREINTAÑAL: Vicente Victor Reales, solicita ante Juzgado Segunda Nominación Civil y Comercial, posesión treintañal, sobre un inmueble denominado "Lomas de las Burras", parte integrante de la finca "Torino o Sauce" ubicada en el Dpto. de Guachipas. Límites: NORTE: Con Sinforoso Zárate; SUD: con Rufosa López de Quipildor; Naciente Río grande de los Sauces; Ponientes: con terrenos de Higinia Zárate de Delgado. Habiéndose la feria. — Salta, Diciembre de 1951. Catastro 332.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7753 — POSESION TREINTAÑAL: — Miguel Viñabal, ante Juzgado 2a. Nominación Civil y Comercial, solicita posesión treintañal sobre inmueble denominado "La Puerta", ubicado en Los Sauces, Dpto. de Guachipas, Límite: NORTE, con propiedad de Rosario Azúa; SUD, Río Negro que separa de la propiedad de Anacleto Colque; ESTE, Río Los Sauces que separa propiedad Lidia Molina de Gómez; OESTE, finca Pampa Grande" Catastro 411. Cítase a interesados por treinta días, con habilitación de feria. — Salta, 21 de diciembre de 1951. — Escribano Secretario. — Ellíneas: Catastro 411 — Vale.

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

Nº 7752 — POSESORIO: — Indalecio Guaymás, ante Juzgado Primera Instancia Segunda Nominación, solicita posesión treintañal sobre inmueble ubicado esta Ciudad, limitando: Sud, calle Apolinario Saravia (antes España), Norte, terreno familia Fleming, Este, terrenos familia Piorola y

Oeste propiedad del peticionante. — Se cita por treinta días a los interesados.

Salta, 28 de diciembre de 1951.
E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario
e) 2/1/52 al 12/2/52.

DESLINDE MENSURA Y AMOJONAMIENTO

Nº. 7765 — DESLINDE — El Juez de 1ra. Instancia 2da. Nominación Civil, tiene por presentado a Santiago Saravia e iniciada acción de deslinde mensura y amojonamiento de la Finca "Lagunita", fracción de Macapillo, ubicada en el Dpto. de Matán de esta Provincia enclaustrada dentro de los siguientes límites: Norte, con propiedad de Ramón Madariaga y Cía Forestal del Norte; Sud, con propiedad de Juan Arias y Cía Forestal del Norte; Este, Río Pasaje y Oeste, con Cerro Colorado, Campo de Amasuyos o Agua Blanca que la separa de la finca Quisca Loro; y sea por el perito propuesto Señor Napoleón Martorena, publíquese edictos por el término de treinta días en los diarios BOLETIN OFICIAL y "Foro Salteño", haciéndose saber que las operaciones a practicarse, con expresión de los linderos actuales y demás circunstancias mencionadas en el art. 574 del Código para que se presenten las personas que tuvieran interés en dichas operaciones a ejercitar sus derechos. Cítese el Sr. Fiscal de Gobierno, a los fines correspondientes (Art. 573 del cód. citado). Habilitase el feriado de enero próximo al solo efecto de la publicación de edictos. — — — GILBERTI DORADO — SECRETARIO.

E.L.: Quisca — Vale.

e) 9/1 al 19/2/52

REMATES JUDICIALES

Nº 7844 — Por MARTIN LEGUIZAMON
J U D I C I A L

Un tractor con acoplado

El 29 de febrero p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, venderé sin base dinero de contado un tractor Ferguson Nº 47041 con acoplado en buenas condiciones, de funcionamiento en poder del depositario judicial Alberto Murizzio, en Las Tienditas, La Merced. Comisión de arancel a cargo del comprador. Ordena Juez 1a. Instancia 4a. Nominación. Juicio Ejecutivo Julio Di Zioni vs. A. Murizzio.

13/2/52 al 29/2/52.

RECTIFICACION DE PARTIDA

Nº 7830 — RECTIFICACION DE PARTIDAS. El Señor Juez de 2ª Nominación en expediente Nº 19751, caratulado "ERAZU, Enrique Carmelo y ERAZU, Daniela Condori de—Por Rectificación de partida (Ordinario)", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, Diciembre 23 de 1951. Y VISTOS:

... RESULTA ... CONSIDERANDO: ... FALLO Haciendo lugar a la demanda en todas sus partes y en consecuencia, ordenando las siguientes rectificaciones: 1º — En el acta Nº 261 de fecha 8 de Julio de 1909 de matrimonio de Angel Vicente Condori, con Manuela Narvaez, corriente al folio 100 del tomo 12 de matrimonios de Cafaya

te, departamento de igual nombre de esta Provincia de Salta, se deja establecido que el verdadero apellido de la contrayente es NARVAEZ y no Narbrez y el de su madre también es Narvaez y no Narbuez, como equivocadamente se consignó, siendo en consecuencia los verdaderos nombres y apellido de la contrayente y los de su madre: MANUELA NARVAEZ Y LIVERATA NARVAEZ, respectivamente. 2º En el acta Nº 336 de fecha once de marzo de 1938, de nacimiento de Enrique Francisco Erazú, nacido en día 9 de dicho mes y año y en Salta, Capital, e inscripta por dicha acta al folio 361 del tomo 127 de nacimientos de Salta, Capital, se deja establecido que los verdaderos nombres y apellido del padre del inscripto son ENRIQUE CARMELO ERAZU y los de los abuelos por línea materna ANGEL VICENTE CONDORI Y MANUEL NARVAEZ EZ y no como equivocadamente figuran en dicha partida los nombrados. FRANCISCO PABLO MAIOLI" Salta, Febrero 6 de 1952.

E. GILBERTI DORADO

Escribano Secretario.

e) 7 al 18/2/52

SECCION COMERCIAL

CONTRATOS SOCIALES

Nº 7839 — En la ciudad de Salta, República Argentina, a los siete días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y dos, entre los señores Pablo Alberto Baccaro, casado, con domicilio en la calle Alberdi número 57, de esta ciudad y Luis Victorio Giacosa, casado, con domicilio en la calle Caseros número 1315, también de esta ciudad, ambos mayores de edad, convienen en constituir una Sociedad Mercantil de Responsabilidad Limitada, con sujeción a la Ley Nacional, número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registrará por las siguientes cláusulas y condiciones: PRIMERA: La Sociedad girará bajo la denominación de "Informativo del Norte Sociedad de Responsabilidad Limitada"; y tendrá por objeto la impresión y publicación de un diario, como así también toda clase de operaciones que impliquen actos de comercio en general, relacionados directa o indirectamente con el objeto social pudiendo la sociedad, ampliar el ramo de sus negocios. SEGUNDA: La Sede social y el asiento principal de sus negocios, será en esta ciudad de Salta, o donde por la naturaleza misma de las explotaciones, la Sociedad traslade la sede de sus operaciones sin perjuicios de establecer agencias o corresponsalías en cualquier otro lugar del territorio de la provincia o de la República. La Sociedad tiene actualmente instalados sus escritorios en la calle Deán Funes número noventa y dos, sin perjuicio de cambiarlo. TERCERA: La Sociedad tendrá una duración de diez años, contados desde el día de la fecha. La Sociedad podrá disolverse, transcurrido por lo menos el término de un año, si hubieran pérdidas que representen un veinte por ciento del capital, o mediando la voluntad unánime de los socios. CUARTA: El capital Social lo constituye la suma de CUARENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL DE CURSO LEGAL, divididos en cuarenta cuo-

tas de Un mil pesos moneda legal cada una que los socios suscriben en la siguiente proporción: el señor Pablo Alberto Baccaro, veinte acciones y el Señor Luis Victorio Giacossa, veinte acciones. Los socios, integran el capital suscrito en la siguiente forma: el cincuenta por ciento o sea la suma de veinte mil pesos moneda nacional, que han depositado en el Banco Provincial de Salta, y el cincuenta por ciento restante, o sea la suma de veinte mil pesos moneda legal que deberán depositar antes del treinta y uno de diciembre del corriente año. — **QUINTA:** La Sociedad será dirigida y administrada por un gerente, quien tendrá el uso de la firma social, adoptada para todos los negocios y operaciones de la sociedad, con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de su comercio, ni en prestaciones gratuitas. Las facultades de la administración comprenden: efectuar arrendamientos de maquinarias, talleres e imprentas; ajustar locaciones de servicios, comprar y vender mercaderías; exigir fianzas, aceptar y otorgar donaciones en pago, hipotecas y transferencias de inmuebles; adquirirlos y venderlos, conviniendo sus condiciones y precios, otorgar toda clase de cancelaciones y suscribir las escrituras respectivas, verificar oblaciones, consignaciones y depósitos de objetos o de dinero, conferir poderes generales de administración y otorgarlos, sobre asuntos judiciales de cualquier clase o jurisdicción que fueran, cobrar y pagar deudas activas y pasivas; realizar operaciones bancarias que tengan por objeto retirar los depósitos consignados a nombre de la sociedad cederlos y transferirlos, girando sobre ellos todo género de libranzas, a la orden y al portador; tomar dinero prestado de los Bancos o de particulares, y suscribir las obligaciones correspondientes; descontar letras de cambio, pagarlas, girar, vales conformes, o cualquier otra clase de créditos, sin limitación de tiempo ni de cantidad; firmar letras como aceptantes, girantes, endosantes o avalistas; adquirir, enajenar, ceder o negociar de cualquier modo, toda clase de papeles o de crédito público o privado, pudiendo, en fin, cuantos más actos sean propios de la Administración, pues, el detalle de las facultades que antecede, no es limitativo. En este acto se designa gerente al Señor Pablo Alberto Baccaro. La dirección general de los negocios sociales, estará a cargo de la junta formada por los dos socios. Las decisiones se tomarán en todos los casos, sin excepción alguna, por mutuo acuerdo. La parte técnica estará a cargo del socio Luis Victorio Giacossa, quien deberá controlar y asesorar en todo cuanto se refiera al diario. **SEXTA:** Anualmente, en el mes de febrero, se practicará un balance, e inventario general de los negocios sociales, sin perjuicio de los balances de comprobación y saldos y de poder realizar otros parciales, o de simple comprobación, cuando lo juzgue oportuno el gerente,

o lo solicite cualquiera de los socios. De los balances que se practiquen en cada ejercicio anual, se dará copia a cada uno de los interesados para su consideración y aprobación, el cual si no fuere observado dentro de los diez días de recibida dicha copia, se tendrá por aprobado. — **SEPTIMA:** De las utilidades realizadas y líquidas, se reservará un cinco por ciento para la constitución del fondo de reserva legal, en los límites del artículo vigésimo de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco; esto es hasta que alcance al diez por ciento del capital, en cuya oportunidad, cesará tal obligación. — **OCTAVA:** De las utilidades líquidas y realizadas, que resultaren de los balances, se reservará: un quince por ciento para Obras de Ayuda Social, que designará la Asamblea y socios, y otro quince por ciento para un fondo de reserva, cuyo destino lo fijará también la Asamblea de socios, dentro de los siguientes fines: a) Para mejora, mantenimiento de las instalaciones, muebles, maquinarias útiles, y demás elementos; b) Para pago de indemnizaciones por accidente, despido de personal, y demás disposiciones legales afines; y c) Para gratificaciones al personal, cuando la Asamblea lo juzgue conveniente, previo informe del gerente; el resto de las utilidades líquidas y realizadas, se distribuirán entre los socios, en la proporción de sus respectivos aportes. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción. — **NOVENA:** Los socios, tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones que se hagan, y podrán inspeccionar en cualquier momento, los libros, cuentas, y papeles de la sociedad. Las resoluciones de la Asamblea de socios, se consignarán en un libro de actas, que se llevará al efecto. — **DECIMA:** Si algún socio se retirase por cualquier motivo de la sociedad, no podrá exigir suma alguna, por derecho de llave o clientela; las reservas acumuladas, o fondos de previsión, quedarán a beneficio exclusivo de la sociedad. — **UNDECIMA:** La Sociedad no se disolverá por muerte, interdicción o quiebra de alguno de los socios; los sucesores del socio premuerto, o incapacitado, podrá optar: a) Por el reembolso del haber que le correspondiera, que representare de acuerdo al balance, que deberá practicarse de inmediato; b) Por incorporarse a la Sociedad en calidad de socio, asumiendo, en tal caso, uno de los sucesores la representación legal de los demás; y c) Por ceder sus cuotas a un coasociado o a terceros extraños, con la aquiescencia unánime del otro coasociado. — **DECIMO SEGUNDA:** Transcurrido un año desde la fecha de este contrato, cualquiera de los socios, podrá retirarse si así lo deseara, en cuyo caso, deberá ofrecer su cuota capital al otro coasociado, a quien deberá preferir en igualdad de condiciones, y el pago de sus cuotas, se le hará en diez mensualidades. Igual disposición regirá para el artículo anterior. — **DECIMO TERCERA:** Cualquiera

cuestión que suscitare entre los socios, durante la existencia de la sociedad, o al término de disolverse, liquidarse o dividirse el caudal común, será dirimida sin forma de juicio, por un tribunal arbitrador, nombradas, una por cada parte divergente quienes nombrarán un tercero, antes de entrar a conocer la cuestión planteada para el caso de discordia; el fallo que se dicte, será inapelable. — **DECIMO CUARTA:** En todos los casos no previstos en el presente contrato, se regirán por las disposiciones de la Ley Nacional número once mil seiscientos cuarenta y cinco y Código de Comercio. Bajo las catorce cláusulas insertas, que da constituida la Sociedad objeto de este contrato, y en prueba de conformidad, se firmó el presente junto con dos copias simples, para el Registro Público de Comercio fecha ut supra. — Entre líneas: "ambos mayores de edad", Vale.

e) 11 al 15/2/52.

AVISOS VARIOS

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
DIRECCION GENERAL DE PRENSA

Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

Secretaría de Trabajo y Previsión
Dirección Gral. de Asistencia Social.

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 3649 del 11/7/44 es obligatorio la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto N° 11.192 del 16 de Abril de 1948.

EL DIRECTOR